



# CAMPAÑA DE SENDERISMO 2012-2013 CONDICIONES GENERALES

El Patronato Municipal de Deportes de Morón (en adelante PMD) promueve para el curso deportivo 2012-2013 una nueva campaña de Senderismo, con el fin de fomentar la práctica deportiva en el medio natural, tanto en la Comarca Natural de Morón, a través de su conjunto de senderos que nos permiten adentrarnos en nuestro territorio más cercano y disfrutar su diversidad paisajística y valiosa herencia cultural, como en los Parques Naturales de Andalucía, que nos invita a vivir hermosas experiencias senderistas por la geografía andaluza.

Se han programado rutas entre los meses de octubre de 2012 y junio de 2013. Un total 15 rutas en 18 días de actividad, divididos en 9 rutas por la Comarca Natural de Morón y 6 rutas por los Parques Naturales de Andalucía.

Para poder participar en cualquiera de las rutas programadas no es necesario poseer experiencia ni conocimientos técnicos específicos previos, siendo aconsejable una condición física aceptable a la ruta escogida, teniendo muy en cuenta sus características.

Todas las rutas incluyen:

- Guía especializado.
- Transporte.
- Primeros auxilios durante la actividad.
- Seguro de Accidentes

La Organización declina toda responsabilidad de los daños materiales y personales, que la participación en esta actividad pueda ocasionar, por mal uso de materiales, malas prácticas, etc. Asumiendo el/la participante los peligros y riesgos derivados de la participación.

## INFORMACIÓN

Los participantes deben contactar con el PMD, que le comunicará la existencia de plazas, los detalles de la actividad y la forma de realizar la inscripción.

- Nuestra página web: [www.pmdmoron.com](http://www.pmdmoron.com)
- el correo electrónico [senderismo@pmdmoron.com](mailto:senderismo@pmdmoron.com)
- el teléfono 954852236

son el vehículo de información de todos los temas relacionados con la actividad SENDERISMO.

## NORMAS ESPECÍFICAS

## 1. ORGANIZACIÓN

El diseño, organización y realización de la Campaña de Senderismo 2012-2013, es completa responsabilidad del Patronato Municipal de Deportes de Morón (PMD), con quién, necesariamente, los interesados han de inscribir y abonar las rutas.

**2. PARTICIPACIÓN** – Persona comprendidas en edades entre 8 y 60 años, (siempre que las condiciones físicas sean óptimas para realizar la ruta con garantías) atendiendo a las especificaciones de edad, reflejadas a continuación

2.1 Las rutas están abiertas a la participación de todas las personas que lo deseen, siempre que acepten lo especificado en este reglamento, y las indicaciones del guía en cada ruta.

2.2 La participación de menores queda supeditada a la autorización expresa de sus padres ó tutores.

**Rutas de dificultad BAJA.** La edad mínima para participar es de **8 años** y toda persona con edades comprendidas entre los **8 y 14 años** deberán ir acompañados por una persona mayor.

**Rutas de dificultad MEDIA Y ALTA.** La edad mínima para participar es de **14 años**, siempre que vayan acompañados de un tutor, quién será responsable del menor, cuyos datos serán facilitados para el conocimiento del PMD.

2.3 Condición física. Posibilidad de exigir por parte del PMD certificado médico de reunir las condiciones físicas para la práctica del senderismo, en las especificaciones de la Campaña 2012-2013 (longitud de rutas de 12 a 20 kms.).

## 3. ABONO DE PLAZAS

3.1 No existirá reserva de plazas.

3.2 El abono de las rutas se realizará por rigurosos orden de inscripción.

3.3 En todas las rutas se considerará fecha tope para efectuar el pago de las plazas disponibles el **MIÉRCOLES** anterior a la salida.

3.4 Si al llegar la fecha tope de inscripción para una ruta existieran plazas libres, se procederá a ir cubriendo estas plazas por riguroso orden de inscripción, a medida que se vayan abonando.

3.5 Las plazas podrán ser abonadas por tres procedimientos:

**1. En las oficinas del PMD de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.**

a. A través de tarjeta bancaria. (TPV)

b. Abonándola en metálico.

**2. Por teléfono:**

Días laborables de 9,00 a 14,00 horas en el teléfono 954852236.

La venta por teléfono realizará mediante tarjeta. (TPV)

**3. Pago electrónico 24 horas:**

El abono de la cuota de inscripción, podrá realizarse mediante **pago electrónico**.

Si los pagos se realizan por transferencias desde su propia entidad bancaria, internet o banca telefónica, los ingresos se deberán realizar en CAJASOL, cuenta nº 2106 0508 62 0000028014. **Requisito imprescindible confirmar con anterioridad plazas disponibles.**

**MUY IMPORTANTE.** Para considerar que el pago electrónico se ha realizado, se deberá notificar al PMD en un PLAZO DE 24 HORAS, ya sea por e-mail o por teléfono, la fecha y el medio por el que se ha hecho el ingreso.

#### **4. CANCELACIÓN DE PLAZAS**

Las cancelaciones solo se podrán efectuar con 72 horas de antelación. Se ofrece la opción de trasladar la inscripción a otra ruta de similares características.

#### **5. SUSPENSIÓN DE LAS RUTAS**

Solo se asignará otra fecha, cuando las anulaciones se produzcan por:

- a. Causa mayor justificada.
- b. La probabilidad dos días antes de la ruta de un 70% de lluvia, o algún elemento meteorológico adverso, según la Agencia Estatal de Meteorología.

Por regla general la fecha usual para llevar a cabo la ruta suspendida, será el primer fin de semana inmediato hábil.

#### **6. NÚMERO MÍNIMO DE INSCRIPCIONES.**

6.1 Para cada Ruta y siguiendo el riguroso orden de inscripción, se contará en principio con un máximo de 54 inscripciones, salvo las rutas que especifiquen lo contrario en la normativa detallada.

6.2 Por parte del PMD no se confirmará la ruta si no se garantiza un mínimo de:

- a. 40 participantes en rutas de un día.
- b. 25 participantes en rutas de dos días.

#### **7. LUGAR Y HORARIOS DE SALIDA.**

7.1 El lugar de encuentro y salida será en los APARCAMIENTOS DE LA PLAZA DE TOROS, Paseo de la Alameda.

7.2 La hora de salida de las rutas por la Comarca es a las 9 de la mañana.

7.3 En las rutas de Parques Naturales a las 6 o 7 de la mañana (se especifica en cada ruta)

7.4 La salida de cada ruta se realizará de forma puntual en la hora señalada, esperando como tiempo límite, 10 minutos. Pasando este tiempo de cortesía se efectuará la salida, con los senderistas que se encuentren en el lugar antes señalado, sin perjuicio de las personas que se puedan quedar sin ir a la ruta por haber llegado al lugar de salida después del horario marcado.

#### **8. ALTERACIONES EN LOS RECORRIDOS PROGRAMADOS**

Debido a motivos de causa mayor el Guía de la ruta podrá decidir la alteración del recorrido programado o, en casos extremos, la suspensión del mismo, siempre que pue-

da estar en peligro la integridad física de los participantes, buscando en ambos casos las mejores alternativas posibles.

## **9. RESPONSABILIDAD DEL GUÍA**

9.1 Todas las excursiones programadas son guiadas, es decir que siempre existirá un Guía que será quien decida el camino a seguir y las decisiones a tomar.

9.2 De existir algún participante que no deseara seguir las instrucciones del Guía, tanto éste como el PMD declinarán toda responsabilidad sobre lo que pueda hacer y le pueda ocurrir a esta persona.

9.3 El guía estará facultado para impedir el acceso al autobús a inscritos que según su criterio, no reúnan los requisitos que exija la actividad (niños, mayores, no tener equipo adecuado, etc.), y que puedan suponer riesgo para ellos mismos y para el resto del grupo.

9.4 Destacamos en las rutas previstas de dificultad ALTA, el equipamiento y la condición física de los participantes será especialmente considerado.

## **10. ALOJAMIENTOS**

10.1 El alojamiento para ruta de dos días por Parques Naturales será en Albergues, Refugios de Montaña o similares, haciendo su reserva el PMD. Se notificará debidamente en el programa detallado de la ruta.

## **11. SEGURO DE ACCIDENTES Y DE ASISTENCIA EN VIAJE**

11.1 En todas las rutas los participantes inscritos estará cubiertos por un SEGURO DE ACCIDENTES, con unos límites determinados, entendiéndose como accidente el daño corporal ocurrido de forma súbita y fortuita durante el desarrollo de la ruta.

## **12. ACTITUD EN LAS RUTAS.**

12.1 Todo senderista deberá ajustarse a la normativa aplicable al Espacio Natural Protegido, o la de cualquier terreno de titularidad PÚBLICA o PRIVADA por donde se desarrollarán nuestras actividades, siendo la persona o personas las únicas responsables que incurran en el incumplimiento de la normativa y sean motivo de sanción, así, el PMD **NO SE RESPONSABILIZA DE DICHAS ACTUACIONES.**

12.2 Recordar en todo momento guardar el mayor respeto a la naturaleza.

12.3 No arrojar basuras, llevándolas consigo hasta la población más cercana.

12.4 El acceso con animales de compañía se permitirá, **si así lo dispone la normativa del Espacio Natural por donde transcurra la ruta**, siendo en todo momento su manejo y control responsabilidad de los dueños, haciéndose culpable de los daños o perjuicios que este animal pudiera ocasionar.

Los dueños de perros **deberán firmar un documento anexo de responsabilidad.**

**NO OLVIDES QUE LAS INFRACCIONES Y LAS AGRESIONES AL MEDIO NATURAL SON OBJETOS DE SANCIÓN.**